



I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

POZO ALMONTE,

08 SEP 2014

Nº 503 ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:
/ VISTOS.

El Convenio de **TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO**", de fecha 27 de Agosto de 2014, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la I. Municipalidad de Pozo Almonte, a través del cual el objetivo es apoyar la gestión y fortalecer la implementación local del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, permitiendo que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, y en uso de la facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

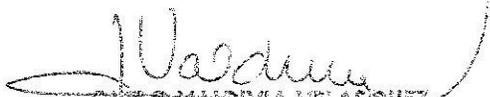
1.- **APRUEBESE**, el Convenio de fecha 27 de Agosto del 2014, suscrito entre esta la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DE TARAPACA** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, a fin de llevar a efecto la ejecución del programa denominado: "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO**", a través del cual ambas instituciones acuerdan ejecutar lo siguiente:

- Por su parte la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social se compromete a:
- Transferir a la I. Municipalidad de Pozo Almonte la cantidad de \$ 7.490.000.- (Siete millones cuatrocientos noventa mil), para la ejecución de dicho Proyecto.
- La I. Municipalidad de se compromete a desarrollar el programa de trabajo estipulado en el punto tres inciso a), b), c), d), e) f), y g) del Convenio antes indicado.

2.- Será parte integral del presente Decreto Alcaldicio el convenio suscrito por ambas instituciones.

3.- Impútese el presente gasto a la cuenta complementaria de administración de fondos que corresponda del presupuesto en vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GUIDO VALDINA VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EVA ZAMBRANO VALENCIA
ALCALDE (S)

EZV/GVV/mcc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA REG. MIN. DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DE TARAPACA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZA
- DIDECO
- OFICINA DE PARTES